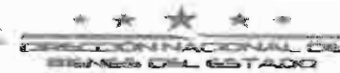
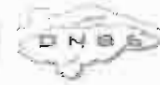


**RESUMEN DE RESOLUCIONES  
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2016**

No	FECHA	No. DE RESOLUCIÓN	INSTITUCIÓN	DESCARGO POR						BIENES NO DESCARGADOS	TOTALES	
				TRANSFERENCIA	DONACIÓN	DESTRUCCIÓN	PROPIEDAD PERDIDA CON RESPONSABILIDAD	PROPIEDAD PERDIDA SIN RESPONSABILIDAD	SUBASTA			INBENMIZACIÓN
1	03/05/2016	DNBE-032-2016	INSTITUCIÓN HON. DUREÑO DE TURISMO			3,913,581.32						3,913,581.32
2	04/05/2016	DNBE-033-2016	CENET		1,159.00	11,265.24						12,424.24
3	04/05/2016	DNBE-034-2016	CENET			1,456.98						1,456.98
4	04/05/2016	DNBE-035-2016	CENET	2,000.00	249,636.60	34,785.43						286,422.03
5	04/05/2016	DNBE-036-2016	CENET		10,995.00	16,290.00						27,285.00
6	04/05/2016	DNBE-037-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Cortes)	1,251,000.00								1,251,000.00
7	04/05/2016	DNBE-038-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Cortes)	567,559.69		16,700.00						584,259.69
8	04/05/2016	DNBE-039-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Yoro)	1,154,000.00								1,154,000.00
9	04/05/2016	DNBE-040-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Yoro)	492,318.36		51,752.25						544,070.61





RESUMEN DE RESOLUCIONES  
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2016

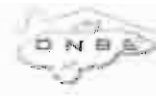
No	FECHA	No. DE RESOLUCIÓN	INSTITUCIÓN	DESCARGO POR						BIENES NO DESCARGADOS	TOTALES
				TRANSFERENCIA	DONACIÓN	DESTRUCCIÓN	PROPIEDAD PERDIDA CON RESPONSABILIDAD	PROPIEDAD PERDIDA SIN RESPONSABILIDAD	SUBASTA		
10	04/05/2016	DNBE-041-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Trujillo)	1,061,000.00							1,061,000.00
11	04/05/2016	DNBE-042-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Trujillo)	344,662.50		50,146.44					394,808.94
12	05/05/2016	DNBE-043-2016	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	70,000.00							70,000.00
13	05/05/2016	DNBE-044-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Olancho)	1,071,921.98							1,071,921.98
14	05/05/2016	DNBE-045-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Olancho)	450,601.80		30,244.52					480,846.32
15	09/05/2016	DNBE-046-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Porvenir, Ceiba)	2,522,200.00		10,922.08					2,533,122.08
16	09/05/2016	DNBE-047-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Porvenir, Ceiba)	392,653.60		85,427.80					478,081.40
17	10/05/2016	DNBE-048-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Tela)	1,424,550.00		7,000.00					1,431,550.00






**RESUMEN DE RESOLUCIONES  
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2016**

No	FECHA	No. DE RESOLUCIÓN	INSTITUCIÓN	DESCARGO POR							BIENES NO DESCARGADOS	TOTALES
				TRANSFERENCIA	DONACIÓN	DESTRUCCIÓN	PROPIEDAD PERDIDA CON RESPONSABILIDAD	PROPIEDAD PERDIDA SIN RESPONSABILIDAD	SUBASTA	INVERNIZACION		
18	10/05/2016	DNBE-049-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Tela)	286,190.00		23,568.00						309,758.00
19	10/05/2016	DNBE-050-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Ceiba)	1,560,500.00		10,879.30						1,571,379.30
20	10/05/2016	DNBE-051-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Ceiba)	374,206.24		63,214.67						437,420.91
21	10/05/2016	DNBE-052-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (San Pedro Sula)	6,499,543.10		3,190.00						6,502,733.10
22	16/05/2016	DNBE-053-2016	Instituto de Acceso a la Información Pública			351,819.08						351,819.08
23	16/05/2016	DNBE-054-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (San Pedro Sula)	4,184,660.02		144,681.38						4,329,341.40
24	23/05/2016	DNBE-055-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Francisco Morazán)	7,732,279.80		190,047.83						7,922,327.63
25	27/05/2016	DNBE-056-2016	SAG						337,731.45			337,731.45



**RESUMEN DE RESOLUCIONES  
DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2016**

No	FECHA	No. DE RESOLUCIÓN	INSTITUCIÓN	DESCARGO POR							BIENES NO DESCARGADOS	TOTALES
				TRANSFERENCIA	DONACIÓN	DESTRUCCIÓN	PROPIEDAD PERDIDA CON RESPONSABILIDAD	PROPIEDAD PERDIDA SIN RESPONSABILIDAD	SUBASTA	INDEMNIZACIÓN		
26	30/05/2016	DNBE-057-2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Francisco Morazán)	8,657,516.98		981,196.65						9,638,713.63
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>40,099,364.07</b>	<b>261,790.60</b>	<b>5,998,168.97</b>	-	-	<b>337,731.45</b>	-	-	<b>46,697,055.09</b>

  
**YENI PATRICIA TROCHÉZ**

Firma y Sello del Supervisor encargado

  
**TÓMAS GERARDO ACEITUNO**

Firma y Sello del Director Nacional de Bienes del Estado

### RESOLUCIÓN No. D.N.B.E-032/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 4 Numerales 2,3, y 4 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 y publicada en el diario oficial La Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de septiembre de 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes de Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), ha reportado la existencia de bienes de uso que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales para lo cual ha presentado, Solicitud de Descargo N° 2, de fecha 15 de marzo del 2016, según oficio No. 044-GFYA-2016 de fecha 05 de abril de 2016, en vista que existen arboles infectados con la plaga del Gorgojo en fase tres, dichos arboles sostienen la plataforma que componen el sistema canopy, por lo cual deben ser cortados para contener la plaga y evitar un accidente a los visitantes del Parque Turístico, se procedio al desmontaje y destruccion del mismo, se adjuntan fotografías, para lo cual se emitió el acta correspondiente **POR TANTO**; **RESUELVE: PRIMERO** Descargar definitivamente del inventario del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) el siguiente bien:

DESCARGO DEFINITIVO SEGÚN ACTA DE DESTRUCCIÓN No. 017/2016 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2016

C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCION COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN		N° DE INVENTARIO OFICIAL	COSTO HISTORICO
		NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS		
1	3.01.001.015	CANOPY ESCUELA PARQUE OBRERO	SISTEMA CANOPY CONSTITUIDO POR: 1 PLATAFORMA A Y B 2. PLATAFORMAS ESTACION 1-8 LAS CUALES SON ESTACIONES DE 1 NIVEL . 3. TENSADO DE CABLES 4. ARRIOSTRES	4009904	3,913.581,32
<b>1</b>		<b>TOTAL ACTA DE DESTRUCCIÓN NO. DNBE-017-2016</b>			<b>L. 3,913.581,32</b>
		<b>TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO</b>			<b>L. 3,913.581,32</b>

**Y SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad del inventario del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) los bienes antes descritos por haber sido destruidos, según el acta correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de mayo del 2016

*[Firma]*  
**ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

LICENCIADA  
**ANA SUYAPA TORRES**  
**GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**INSTITUTO HONDURENO DE TURISMO**  
**SU OFICINA**

- ⇒ Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
- ⇒ Procesos Contables D.G.B.N.
- ⇒ Inspectoría y Avalúo D.G.B.N.
- ⇒ Archivo

TGA/MLR



## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-033/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado;

**CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), ha reportado la existencia de Bienes que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales por lo cual ha presentado la solicitud de descargo del Documento 000002 de la unidad ejecutora 003, Programa Apoyo a la Produccion, Competividad y Constitucion de Capital Social, mediante Oficio DIR-CENET-193-2015 de fecha 26 de Octubre del 2016 y en vista que los mismos se encuentran en regular y mal estado una parte fue donados y la otra parte fueron destruidos y depositados en el Crematorio Municipal se adjuntan, dictamen Tecnico y fotografías según las actas correspondientes, **POR TANTO, RESUELVE: PRIMERO:** Descargar definitivamente del inventario del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), los siguientes bienes:

### DESCARGO DEFINITIVO SEGÚN ACTA DE DONACIÓN D.G.B.N. 026-2015 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016 AL INSTITUTO POLIVALENTE DR. DOROTEO VARELA MEJIA DE YARUMELA LA PAZ,

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No.	VALOR
			Y ESPECIFICAS DEL BIEN	INVENTARIO	
1	39121004	UPS	MARCA SMARTBITT, MODELO SMART BITT NB500, SERIE 121207318694, COLOR NEGRO, FICHA 820	39121004-0000032980-19122012-000011	709.00
1	52161512	ALTAVOZ	MARCA IBM, MODELO 25P4726, SERIE S/N, COLOR NEGRO, FICHA 457	52161512-0000013755-31122010-000009	450.00

**TOTAL ACTA DE DONACIÓN**

**L. 1,159.00**

### DESCARGO DEFINITIVO SEGÚN ACTA DE DESTRUCCIÓN D.G.B.N. 160-2015 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No.	VALOR
			Y ESPECIFICAS DEL BIEN	INVENTARIO	
1	56101519	MESA	SIN MARCA, ESTRUCTURA METALICA, PLATAFORMA DE FORMICA, MEDIDAS 29X70X31", SIN SERIE, COLOR NEGRO/GRIS, FICHA 481	56101519-0000000912-31122010-000001	1,528.00
1	56121509	MESA PARA COMPUTADORA	SIN MARCA, ESTRUCTURA MADERA, PLATAFORMA MADERA, PORTATECLADO, SIN DEPOSITOS, SIN RODOS, MEDIDAS 29X31.5X31, SIN SERIE, COLOR NEGRO, FICHA 427	56121509-0000014499-31122010-000001	1,750.00
1	56112002	SUPERFICIE DE TRABAJO	SIN MARCA, ESTRUCTURA DE MADERA, PLATAFORMA FORMICA, MEDIDAS 54X31", SIN SERIE, COLOR ARENA, FICHA 537	56112002-0000013667-31122010-000006	7,987.24

**TOTAL ACTA DE DESTRUCCIÓN**

**L. 11,265.24**

**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO**

**L.12,424.24**





\*\*\*\*\*  
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-033/2016



PAGINAS 2/2

**SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad del inventario del el **Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)**, los Bienes antes descritos según las actas correspondientes.

Tegucigalpa MDC., 04 de mayo, 2016.



*[Handwritten Signature]*  
ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO

DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY  
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

LICENCIADO

AMILCAR HERNAN CARRASCO

DIRECTOR EJECUTIVO

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET)

SU OFICINA

✉ Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas

✉ Inspectoría y Avalúo - DGBN.

✉ Procesos Contables - CGR.

✉ Archivo

TGAVAC

## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-034/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado;

**CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez más racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita más para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), ha reportado la existencia de Bienes que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales por lo cual ha presentado la solicitud de descargo del Documento 000001 de la unidad ejecutora 004, de Formación y Asesoría Técnica del (CENET), mediante Oficio DIR-CENET-193-2015 de fecha 26 de Octubre del 2016, y en vista que el mismo se encuentra en mal estado el cual fue destruido y depositado en el Crematorio Municipal, se adjuntan fotografías, **POR TANTO, RESUELVE: PRIMERO:** Descargar definitivamente del inventario del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el siguiente bien:

**DESCARGO DEFINITIVO SEGÚN ACTA DE DESTRUCCIÓN D.G.B.N. 161-2015 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016**

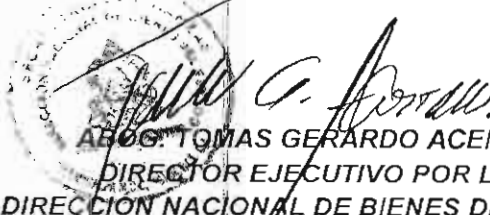
C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL BIEN	No. INVENTARIO	VALOR
			1	56112104	
<b>TOTAL ACTA DE DESTRUCCIÓN</b>					<b>L. 1,456.98</b>

**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO**

**L. 1,456.98**

**SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad del inventario del el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el Bien antes descritos por haber sido destruidos.

Tegucigalpa MDC., 04 de mayo, 2016.

  
**ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO**  
 DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

**LICENCIADO**

**AMILCAR HERNAN CARRASCO**  
 DIRECTOR EJECUTIVO

**CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET)**  
 SU OFICINA

- Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
- Inspectoría y Avalúo - DGBN.
- Procesos Contables - CGR.
- Archivo

TGANVAC





## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-035/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), ha reportado la existencia de Bienes que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales por lo cual ha presentado la solicitud de descargo del Documento 000001 de la unidad ejecutora 001 Actividades Centrales mediante Oficio DIR-CENET-193-2015 de fecha 26 de Octubre del 2016, y en vista que los mismos se encuentran unos en regular y mal estado, una parte fue transferida y donados y la otra parte fueron destruidos y depositados en el Crematorio Municipal se adjuntan fotografías y dictámenes Técnico, Mecánico según las actas correspondientes **POR TANTO, RESUELVE: PRIMERO:** Descargar definitivamente del inventario del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), de los siguientes bienes:

### CON CARGO AL INVENTARIO SEGÚN ACTA DE TRANSFERENCIA D.G.B.N.405-2015 A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2015

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No.	VALOR
			Y ESPECIFICAS DEL BIEN	INVENTARIO	
1	46101504	REVOLVER	MARCA SMITH & WESSON, MODELO 38SWW, CALIBRE 38, CAPACIDAD 5 BALAS, SERIE 93466, COLOR CAFÉ, FICHA 146	46101504-0000011457-18122010-000004	2,000.00
<b>TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA</b>					<b>L. 2,000.00</b>

### DESCARGO DEFINITIVO SEGÚN ACTA DE DESTRUCCIÓN D.G.B.N. 158-2015 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No.	VALOR
			Y ESPECIFICAS DEL BIEN	INVENTARIO	
1	56101519	MESA	SIN MARCA, ESTRUCTURA METALICA, PLATAFORMA DE FORMICA, MEDIDAS 29X70X31", SIN SERIE, COLOR NEGRO/GRIS, FICHA 092	56101519-00000912-18122010-000007	1,528.00
1	56101519	MESA	SIN MARCA, ESTRUCTURA METALICA, PLATAFORMA DE FORMICA, MEDIDAS 29X70X31", SIN SERIE, COLOR NEGRO/GRIS, FICHA 086	56101519-000000912-18122010-000001	1,528.00
1	56101519	MESA	SIN MARCA, ESTRUCTURA METALICA, PLATAFORMA DE FORMICA, MEDIDAS 29X70X31", SIN SERIE, COLOR NEGRO/GRIS, FICHA 097	56101519-000000912-18122010-000012	1,528.00
1	56101519	MESA	SIN MARCA, ESTRUCTURA METALICA, PLATAFORMA DE FORMICA, MEDIDAS 29X70X31", SIN SERIE, COLOR NEGRO/GRIS, FICHA 098	56101519-000000912-18122010-000013	1,528.00
1	56101519	MESA	SIN MARCA, ESTRUCTURA METALICA, PLATAFORMA DE FORMICA, MEDIDAS 29X70X31", SIN SERIE, COLOR NEGRO/GRIS, FICHA 620	56101519-000000912-31122010-000002	1,528.00
1	44111905	PIZARRA	SIN MARCA, ESTRUCTURA CORCHO/MADERA, MEDIDAS 36X72X1", SERIE S/N, COLOR CAFÉ, FICHA 254	44111905-0000013536-31122010-000001	1,750.00
1	43211901	MONITOR PARA PC	MARCA PROVIEW, MODELO 572, TIPO FGA, TAMAÑO 15", SERIE FLTU0213393OU, COLOR BEIGE, FICHA 858	43211901-000006083-20092013-000001	2,000.00
1	56101705	VITRINA	SIN MARCA, ESTRUCTURA DE VIDRIO, PUERTAS 2, ENTREPAÑOS 1, MEDIDAS 40X40X18", SIN SERIE, COLOR GRIS, FICHA 342	56101705-0000013439-31122010-000001	2,125.00

*[Handwritten signature]*  
 PÁGINA 13

2,125.00



## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-035/2016

PAGINAS 2/3

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No.	VALOR
			Y ESPECIFICAS DEL BIEN	INVENTARIO	
1	56101718	CAJONERA	SIN MARCA, ESTRUCTURA MADERA, GAVETAS 2, MEDIDAS 22X20X15", SIN SERIE, COLOR GRIS, FICHA 440	56101718-0000009810-31122010-000021	1,576.88
1	56112104	SILLA GIRATORIA	SIN MARCA, ESTRUCTURA METALICA FORRO DE TELA, CON BRAZOS, TIPO SEMI-EJECUTIVA, SIN SERIE, COLOR CAFE, FICHA 897	56112104-0000000172-31122010-000347	1,216.94
1	56112104	SILLA GIRATORIA	SIN MARCA, ESTRUCTURA PLASTICA, FORRO DE CUERO, CON BRAZOS, TIPO EJECUTIVA, SIN SERIE, COLOR NEGRO, FICHA 105	56112104-0000011181-18122010-000005	2,936.64
1	56112104	SILLA GIRATORIA	SIN MARCA, ESTRUCTURA PLASTICA, FORRO DE TELA, CON BRAZOS, TIPO SEMI-EJECUTIVA, SIN SERIE, COLOR NEGRO, FICHA 593	56112104-0000000172-31122010-000346	1,216.94
1	56112104	SILLA FIJA	SIN MARCA, ESTRUCTURA METALICA, FORRO DE TELA, SIN BRAZOS, TIPO DE ESPERA, SIN SERIE, COLOR AZUL, FICHA 080	56112104-0000000527-18122010-000077	666.40
1	53112104	SILLA FIJA	SIN MARCA, ESTRUCTURA METALICA, FORRO DE TELA, SIN BRAZOS, TIPO DE ESPERA, SIN SERIE, COLOR AZUL, FICHA 081	56112104-0000000527-18122010-000078	666.40
1	56112104	SILLA FIJA	SIN MARCA, ESTRUCTURA METALICA, FORRO DE TELA, SIN BRAZOS, TIPO DE ESPERA, SIN SERIE, COLOR AZUL, FICHA 082	56112104-0000000527-18122010-000079	666.40
1	56121605	PANEL DIVISORIO	SIN MARCA, ESTRUCTURA DE MADERA, MARCO DE ALUMINIO, FORRO DE TELA, MEDIDAS 30X47X23", SERIE S/N, COLOR AZUL, FICHA 260	56121605-0000013533-31122010-000001	11,946.58
1	52161505	TELEVISOR A COLOR	MARCA SONY, MODELO KV258, TAMAÑO 25", SERIE 1002472, COLOR NEGRO, FICHA 225	52121505-0000002102-18122010-000001	377.25

**TOTAL ACTA DE DESTRUCCIÓN**

**L. 34,785.43**

**SEGÚN ACTA DE DONACIÓN SIN CARGO AL INVENTARIO D.G.B.N. 024-2015 AL INSTITUTO POLIVALENTE DR. DOROTEO VARELA MEJIA DE YARUMELA LA PAZ**

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No.	VALOR
			Y ESPECIFICAS DEL BIEN	INVENTARIO	
1	25101801	MOTOCICLETA	MARCA HONDA, MODELO XL200, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED, SERIE N/T, COLOR BLANCO, FICHA 004	25101801-0000003167-18122010-000003	45,000.00
1	25101801	MOTOCICLETA	MARCA HONDA, MODELO XL200, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED, SERIE N/T, COLOR BLANCO, FICHA 005	25101801-0000003167-18122010-000004	45,000.00
1	25101801	MOTOCICLETA	MARCA HONDA, MODELO XL200, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED, SERIE N/T, COLOR BLANCO, FICHA 006	25101801-000003167-18122010-000005	45,000.00
1	28101801	MOTOCICLETA	MARCA HONDA, MODELO XL200, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED, SERIE N/T, COLOR ROJO, FICHA 007	25101801-000003167-18122010-000006	45,000.00
1	45111609	DATA SHOW	MARCA VIEWSONIC, MODELO VS11452-PJ506D, SERIE QD5070908835, COLOR GRIS, FICHA 886	45111609-0000050507-10082014-000001	14,481.60
1	45111609	DATA SHOW	MARCA EPSON, SIN MODELO, SERIE L5TF947785L, COLOR NEGRO, FICHA 104	45111609-0000000753-18122010-000001	10,000.00
1	45111609	DATA SHOW	MARCA 3M, MODELO S20, SERIE QL24392, COLOR GRIS, FICHA 283	45111609-0000013402-31122010-000001	31,920.00
1	39121004	UPS	MARCA CENTRA, MODELO SMART CENTRA PLUX 700, SERIE 413800978, COLOR BEIGE, FICHA 854	39121004-00000-20092013-000001	2,240.00
1	39121004	UPS	MARCA CDP, MODELO BUPR505, SERIE 060828-120083, COLOR NEGRO, FICHA 604	39121004-0000000419-31122010-000073	995.00





DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO



## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-035/2016

PAGINAS 3/3

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No.	VALOR
			Y ESPECÍFICAS DEL BIEN	INVENTARIO	
1	40151510	MOTOBOMBA	SIN MARCA, DE 1 HP, SIN SERIE, COLOR AZUL, FICHA 293	40151510-0000013324-31122010-000001	4,600.00
1	43212105	IMPRESORA LASER	MARCA HEWLETT PACKARD HP, MODELO LASERJET 2600N, SERIE CNHC7CW3B1, COLOR BLANCO CON GRIS, FICHA 267	43212105-0000012766-31122010-000012	5,400.00

**TOTAL ACTA DE DONACIÓN**

**L. 249,636.60**

**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO**

**L. 286,422.03**

**SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad del inventario del el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), los Bienes antes descritos según las actas correspondientes

Tegucigalpa MDC., 04 de Mayo, 2016.



*Tomas Gerardo Aceituno*

**ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

**LICENCIADO**

**AMILCAR HERNAN CARRASCO**

**DIRECTOR EJECUTIVO**

**CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET)**

**SU OFICINA**

- ☞ Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
- ☞ Inspectoría y Avalúo - DGBN.
- ☞ Procesos Contables - CGR.
- ☞ Archivo

TGAVAC

## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-036/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), ha reportado la existencia de Bienes que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales por lo cual ha presentado la solicitud de descargo del Documento 000001 de la unidad ejecutora 002, Gestion del Conocimiento (CENET), mediante Oficio DIR-CENET-193-2015 de fecha 26 de Octubre del 2016, y en vista que los mismos se encuentran en regular estado una parte fue donados y otra parte en mal estado fueron destruidos y depositados en el Crematorio Municipal, se adjuntan fotografías y dictamen Técnico segun las actas correspondientes, **POR TANTO, RESUELVE: PRIMERO:** Descargar definitivamente del inventario del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), los siguientes bienes:

**DESCARGO DEFINITIVO SEGÚN ACTA DE DONACIÓN D.G.B.N. 025-2015 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016 AL INSTITUTO POLIVALENTE DR. DOROTEO VARELA MEJIA DE YARUMELA LA PAZ**

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No.	VALOR
			Y ESPECIFICAS DEL BIEN	INVENTARIO	
1	45121515	CAMARA DE VIDEO	MARCA SONY, MODELO CCD-TRV138, SERIE 714126, COLOR NEGRO/GRIS, FICHA 373	45121515-0000005532-31122010-000001	6,000.00
1	45121504	CAMARA DIGITAL	MARCA SONY, SIN MODELO, SERIE E302888, COLOR GRIS, FICHA 374	45121504-0000005783-31122010-000001	4,995.00
<b>TOTAL ACTA DE DONACIÓN</b>					<b>L. 10,995.00</b>

**DESCARGO DEFINITIVO SEGÚN ACTA DE DESTRUCCIÓN D.G.B.N. 159-2015 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016**

C	CLASE	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES	No.	VALOR
			Y ESPECIFICAS DEL BIEN	INVENTARIO	
1	44111905	PIZARRA	SIN MARCA, ESTRUCTURA FORMICA / MADERA, MEDIDAS 39X45", SERIE S/N, COLOR BLANCO, FICHA 415	44111905 - 0000013553-31122010-000001	490.00
1	43201503	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	MARCA HEWLETT PACKARD HP, MODELO HSTNC-058P-SF, PROCESADOR DOBLE NUCLEOI, DISCO DURO 500 GB, MEMORIA RAM 4 GB, TARJETA DE RED 10/100, CD/DVD, SERIE MXJ00901CL, COLOR NEGRO, FICHA 418	43201503-0000013548-31122010-000001	15,800.00
<b>TOTAL ACTA DE DESTRUCCION</b>					<b>L. 16,290.00</b>

**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO**

**L. 27,285.00**





## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-036/2016

PAGINA 2/2

**SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad del inventario del el **Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)**, los Bienes antes descritos según las actas correspondientes.

Tegucigalpa MDC., 04 de mayo, 2016.



*Tomas Gerardo Aceituno*

ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO  
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY  
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

LICENCIADO  
AMILCAR HERNAN CARRASCO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET)  
SU OFICINA

- ✉ Físcalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
  - ✉ Inspectoría y Avalúo - DGBN.
  - ✉ Procesos Contables - CGR.
  - ✉ Archivo
- TGAVAC



## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-043/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO (4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo; y **CONSIDERANDO (5):** Que la Procuraduría General de la Republica (PGR), ha reportado la existencia de bienes que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales, para lo cual ha presentado, solicitud de descargo de bienes No. 001-2016 de fecha 16 de febrero del 2016, según Oficio No. PGR/SGBN/2016 de fecha 25 de Febrero del 2016, y en vista que dichos bienes se encuentran en regular estado, por lo que fueron transferidos con cargo al Inventario a la Secretaria de Defensa Nacional (SEDENA), según el acta de Transferencia correspondiente **POR TANTO, RESUELVE; PRIMERO:** Descargar del Inventario de la Procuraduria General del a Republica (PGR) los siguientes bienes:

**SEGUN ACTA DE TRANSFERENCIA No. 019-2016 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2016 CON CARGO AL INVENTARIO A LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA).**

C	CODIGO DE CLASE	DESCRIPCION COMPLETA DEL REGISTRO DEL BIEN		N° DE INVENTARIO	COSTO
		NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS		
1	2.08.008.034	VEHICULO	Tipo cabezal, color azul, marca kenworth Placa 99470,	4005651	10,000.00
1	2.08.008.034	VEHICULO	Cabezal,color rojo,marca Freightlinerh Placa C106064	4005652	10,000.00
1	2.08.003.002	CONTENEDOR	Tipo remolque color blanco Placa TC-9950	4005653	10,000.00
1	2.08.008.027	VEHICULO	Tipo pick up,marca Toyota Hi Lux, doble cabina, año 1997,chasis LN85-0165039,color verde oscuro placa 3P110090	4005654	10,000.00
1	2.08.008.027	VEHICULO	Tipo pick up, marca Toyota,color rojo y negro 4x4,cabina y media Placa PAM-1819	4005655	10,000.00
1	2.08.008.027	VEHICULO	Tipo Pick up, marca Toyota Hi lux 2.8, color Gris,modelo, LN106L-PRMRS,Placa N09906	4005657	10,000.00
1	2.08.008.031	VEHICULO	Tipo Turismo, marca Honda Accor,rojo vino, placa N08089	4005658	10,000.00

7

**TOTAL ACTA DE TRANSFERENCIA No. DNBE-019-2016**

L. 70,000.00

**TOTAL SOLICITUD DE DESCARGO**

L. 70,000.00

## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E.-043/2016

Paginas 2/2

**Y SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad de inventario de la Procuraduría General de la Republica (PGR) los bienes antes descritos, según el acta correspondiente con cargo al inventario del la Secretaria de Defensa Nacional (SEDENA), quien a su vez se comprometerá a asignarlos a los servidores públicos para el desempeño de sus funciones, para lo cual se deberán realizar los cargos respectivos en las fichas de asignación individual a la mayor brevedad posible.

Tegucigalpa, MDC., 05 de Mayo del 2016



*Tomas Gerardo Aceituno*  
**ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO**

Director-Ejecutivo por Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado

LICENCIADO  
JUAN CARLOS ZAVALA CRUZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SU OFICINA

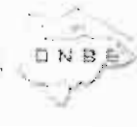
☑ Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas

☑ Procesos Contables - C.G.R

☑ Archivo

TGA/MLR

*[Handwritten signature]*



## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E- 056/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO(4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en perdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaría de Agricultura y Ganaderia (SAG), Que actualmente el país atraviesa por una difícil situación financiera y que es necesario tomar medidas para economizar los recursos del Estado, por lo que se instruyo mediante Decreto Ejecutivo PCM-022-2014, a la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Bienes Nacionales proceder a realizar todos los trámites necesarios para subastar todos los vehiculos de lujo propiedad de las Secretarias de Estado, Instituciones Descentralizadas e Instituciones Descentralizadas, los cuales fueron requeridos por la Dirección General de Bienes Nacionales, mismos que fueron valuados de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 010-2014 y ratificado su valor por la Comisión de Avalúo que hace referencia los Artículos 10 y 11 del Decreto Legislativo No. 274-2010, segun informes de Avalúos No. BM-011-2014 y BM-007 DGBN-2015, mismo que para el tercer y cuarto proceso fueron revaluados por lo que se invitó al Público en General a retirar bases de SUBASTA PÚBLICA No. SEFIN-001-2015-D.G.B.N. y Subasta Publica No. SEFIN-003-2015-D.G.B.N., dentro de las cuales se encontraba 01 vehiculo perteneciente al inventario de la Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG), ha presentado la Solicitud de Descargo No. SAG-004 de fecha 11 de febrero DEL 2016, segun Oficio No. GA-64-2016 de fecha 04 de febrero de fecha 2016, **POR TANTO RESUELVE: PRIMERO**, Descargar definitivamente del Inventario de la Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG), el siguiente bien:

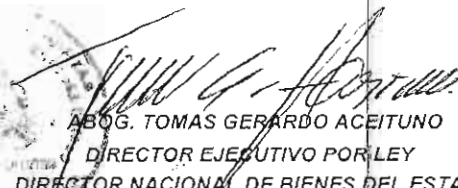
**VEHICULOS VENDIDOS EN SUBASTA PÚBLICA**  
**PARTIDA # 146 BASE L. 53,000.00**

ADJUDICADO AL SEÑOR: EMIL BRUNO IAN FALCK DURON, CON TARJETA DE IDENTIDAD No.0801-80-14882, POR UN VALOR DE L.131,000.00 SEGÚN No. RECIBO TGR. 2081034, DE FECHA 04 DE AGOSTO 2015

C	INST.	MARCA	PLACA	MOTOR	No. CHASIS	MODELO	CC	COLOR	AÑO	TIPO	CBUST	INV	VALOR
1	140-10	TOYOTA	N08544	3L3858836	LN130013 4382	RUNNER	2800	AZUL	1995	CAMIONET.	DIESEL	25101504- 0000017664- 31122010- 000004	337,731.45
<b>TOTAL</b>												<b>337,731.45</b>	

**Y SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad del inventario de la Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG), ya que fue vendido a través de Subasta Pública, según lo ordenado mediante Decreto PCM-022-2014.

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de mayo del 2016.

  
**ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

LICENCIADA  
ALLISON MONTOYA  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)  
SU OFICINA

Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas  
Registro de Vehiculos D.G.B.N.  
Procesos Contables D.G.B.N.  
Inspectoría y Avalúo D.G.B.N.  
Archivo  
TGAMLR



## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E- 056/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO(4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), Que actualmente el país atraviesa por una difícil situación financiera y que es necesario tomar medidas para economizar los recursos del Estado, por lo que se instruyo mediante Decreto Ejecutivo PCM-022-2014, a la Secretaria de Finanzas, a través de la Dirección General de Bienes Nacionales proceder a realizar todos los tramites necesarios para subastar todos los vehiculos de lujo propiedad de las Secretarias de Estado, Instituciones Descentralizadas e Instituciones Descentralizadas, los cuales fueron requeridos por la Dirección General de Bienes Nacionales, mismos que fueron valuados de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 010-2014 y ratificado su valor por la Comisión de Avalúo que hace referencia los Artículos 10 y 11 del Decreto Legislativo No. 274-2010, según informes de Avalúos No. BM-011-2014 y BM-007 DGBN-2015, mismo que para el tercer y cuarto proceso fueron revaluados por lo que se invitó al Público en General a retirar bases de SUBASTA PÚBLICA No. SEFIN-001-2015-D.G.B.N. y Subasta Pública No. SEFIN-003-2015-D.G.B.N., dentro de las cuales se encontraba el inventario de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), ha presentado la Solicitud de Descargo No. SAG-004 de fecha 11 de febrero de 2016, según Oficio No. GA-64-2016 de fecha 04 de febrero de 2016, **POR TANTO RESUELVE: PRIMERO,** Descargar definitivamente del Inventario de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), el siguiente bien:

**VEHICULOS VENDIDOS EN SUBASTA PÚBLICA  
PARTIDA # 146 BASE L. 53,000.00**

ADJUDICADO AL SEÑOR: EMIL BRUNO IAN FALCK DURON, CON TARJETA DE IDENTIDAD No.0801-180-14882, POR UN VALOR DE L.131,000.00  
SEGÚN No. RECIBO TGR. 2081034, DE FECHA 04 DE AGOSTO 2015

C	INST.	MARCA	PLACA	MOTOR	No. CHASIS	MODELO	CC	COLOR	AÑO	TIPO	CBUST	INV	VALOR
1	140-10	TOYOTA	N08544	3L3858836	LN1300134382	RUNNER	2800	AZUL	1995	CAMIONETA	DIESEL	25101504-0000017664-31122010-000004	337,731.45

**TOTAL 337,731.45**

**Y SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad del inventario de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), ya que fue vendido a través de Subasta Pública, según lo ordenado mediante Decreto PCM-022-2014.

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de mayo del 2016.

**ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

LICENCIADA  
ALLISON MONTOYA  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)  
SU OFICINA

Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas  
 Registro de Vehículos D.G.B.N.  
 Procesos Contables D.G.B.N.  
 Inspectoría y Avalúo D.G.B.N.  
 Archivo  
**TGAMLR**

## RESOLUCIÓN No. D.N.B.E- 056/2016

El Director Nacional de Bienes del Estado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numerales 2, 3, y 4, de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,834 de fecha 14 de Septiembre del 2015, y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO (1):** Que los Bienes del Estado constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO (2):** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al Estado a la utilización cada vez mas racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipos disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO (3):** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita mas para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO(4):** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo y **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG), Que actualmente el país atraviesa por una difícil situación financiera y que es necesario tomar medidas para economizar los recursos del Estado, por lo que se instruyo mediante Decreto Ejecutivo PCM-022-2014, a la Secretaria de Finanzas, a través de la Dirección General de Bienes Nacionales proceder a realizar todos los tramites necesarios para subastar todos los vehiculos de lujo propiedad de las Secretarias de Estado, Instituciones Descentralizadas e Instituciones Descentralizadas, los cuales fueron requeridos por la Dirección General de Bienes Nacionales, mismos que fueron valuados de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 010-2014 y ratificado su valor por la Comisión de Avalúo que hace referencia los Artículos 10 y 11 del Decreto Legislativo No. 274-2010, según informes de Avalúos No. BM-011-2014 y BM-007 DGBN-2015, mismo que para el tercer y cuarto proceso fueron revaluados por lo que se invitó al Público en General a retirar bases de SUBASTA PUBLICA No. SEFIN-001-2015-D.G.B.N. y Subasta Publica No. SEFIN-003-2015-D.G.B.N., dentro de las cuales se encontraba un vehiculo perteneciente al inventario de la Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG), ha presentado la Solicitud de Descargo No. SAG-004 de fecha 11 de febrero de 2016, según Oficio No. GA-64-2016 de fecha 04 de febrero de 2016, **POR TANTO RESUELVE: PRIMERO,** Descargar definitivamente del Inventario de la Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG), el siguiente bien:

**VEHICULOS VENDIDOS EN SUBASTA PÚBLICA  
PARTIDA # 146 BASE L. 53,000.00**

ADJUDICADO AL SEÑOR: EMIL BRUNO IAN FALCK DURON, CON TARJETA DE IDENTIDAD No. 0801-80-14882, POR UN VALOR DE L.131,000.00  
SEGÚN No. RECIBO TGR. 2081034, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2015

C	INST.	MARCA	PLACA	MOTOR	No. CHASIS	MODELO	CC	COLOR	AÑO	TIPO	CBUST	INV	VALOR
1	140-10	TOYOTA	N08544	3L3858836	LN1300134382	RUNNER	2800	AZUL	1995	CAMIONET.	DIESEL	25101504-0000017664-31122010-000004	337,731.45

**TOTAL**

**337,731.45**

**Y SEGUNDO:** Descargar del registro y responsabilidad del inventario de la Secretaria de Agricultura y Ganaderia (SAG), ya que fue vendido a través de Subasta Pública, según lo ordenado mediante Decreto PCM-022-2014.

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de mayo del 2016.

**ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO**  
 DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY  
 DIRECTOR NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

LICENCIADA  
ALLISON MONTOYA  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)  
SU OFICINA

- Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
- Registro de Vehículos D.G.B.N.
- Procesos Contables D.G.B.N.
- Inspectoría y Avalúo D.G.B.N.
- Archivo

TGA/MLR